



CÓRDOBA, 23 de septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 43839/2014, por el que la arquitecta **María Verónica CUADRADO** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS- B**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS- B**, por el período comprendido entre el 17 y el 19 de junio de 2014, con motivo de asistir a las 1° JORNADAS LATINOAMERICANAS PATRIMONIO E INCLUSIÓN, organizadas por la UNaM e ICOMOS, en la provincia de Misiones; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde justificar las inasistencias en las que incurrió la arquitecta **CUADRADO**, encuadrando las mismas en los alcances del artículo 3° de la Ordenanza N° 01/91 del H.C.S.,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por la arquitecta **María Verónica CUADRADO (Legajo 37837)** en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS- B**, por el período comprendido entre el 17 y el 19 de junio de 2014, encuadrando dicha justificación en las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1084/14.-